

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	26663-E
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	18/11/2010
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	87
<b>Fecha de la Norma:</b>	18/11/2010
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	6 MESES DESPUES DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA UN ARTICULO DEL TEXTO UNICO DE LA LEY 40 DE 1999, SOBRE EL REGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENCIA, Y CREA NUEVOS DESPACHOS DENTRO DE ESTA JURISDICCION.
<b>Comentario:</b>	A través de esta ley, se modifica el artículo 18 del texto único de la ley 40 de 1999, sobre el régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia, en lo referente a la nulidad de las actuaciones violatorias de los derechos de la adolescencia. Además, se crean nuevos despachos dentro de esta jurisdicción.. TEMAS RELACIONADOS: MENORES DE EDAD, ADOLESCENTES, MENORES DELINCUENTES

## Temas Relacionados

ADOLESCENTES
MENORES DE EDAD
MENORES DELINCUENTES

## Referencias

<b>LEY 87</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 87</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	40	26/08/1999	23874	28/08/1999	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modifica el artículo 18 del texto único de la ley 40 de 26 de agosto de 1999.

